

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASESORÍA TÉCNICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA CREACIÓN DE UNA HOJA DE RUTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA LOCAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL GADM ESMERALDAS.**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de los servicios profesionales para ofrecer asesoramiento y acompañar el proceso de creación de una hoja de ruta para la elaboración de la agenda local de igualdad de género del GADM Esmeraldas, en el marco del proyecto “Género y poder local Fase II”, financiado por la Diputación de Córdoba.

#### **2.1 Objetivos específicos**

1. Revisión conceptual y legal en torno al enfoque de igualdad de género del GADM Esmeraldas.
2. Establecimiento de línea base a partir de un proceso de caracterización y análisis de las políticas, programas, proyectos, instrumentos legales, herramientas y mapeos de actores clave e instituciones relacionada con la Igualdad de Género del GAD Municipal de Esmeraldas.
3. Elaboración de los lineamientos la hoja de ruta a seguir por la GADM Esmeraldas para la elaboración de la Agenda Local de Igualdad de Género del Municipio de Esmeraldas, señalando los mecanismos, actores claves y ejes transversales de la Igualdad de Género a trabajar en base a las competencias del GAD municipal y la definición de programas y proyectos para la Igualdad de Género para su implementación.

### **TAREAS A REALIZAR**

#### **1. Revisión del marco conceptual y legal**

- El marco legal nacional y local para la planificación de las políticas de igualdad y para la elaboración de una Agenda de Igualdad y de Género;
- Revisión y análisis de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en todos los ámbitos del desarrollo que tienen relación con la Igualdad de Género.
- Normativa relacionada a estos enfoques en el GAD

#### **2. Levantamiento y análisis de la Información a nivel cantonal**

- Análisis de la institucionalidad relacionada con la Igualdad de Género del GAD Municipal de Esmeraldas (Consejos de protección de Derechos, Juntas Cantonales de protección y unidad de lo Social y demás instancias relacionadas).
- Identificación y mapeo de otros actores de la sociedad relevantes (especialmente los movimientos feministas y de mujeres).
- Identificación de programas, planes y acciones establecidas en la fase de propuesta del PD y OT para la Igualdad de Género.

### **3. Fase de propuesta de hoja de ruta para la creación de la Agenda Local de Igualdad de Género.**

- La hoja de ruta se plasmará en una guía de carácter práctica que sea válida para la comisión, y que será creada de manera conjunta con el personal involucrado del GADM de Esmeraldas, previamente designado.
- Será importante la definición de los roles de cada una de las instancias que trabajan el ámbito de la Igualdad de Género en el municipio, así como la propuesta de coordinación de acciones a nivel local
- Deberá incluir, además, ejes transversales de la Igualdad de Género a trabajar con base a las competencias del GAD municipal y la definición de programas y proyectos para la Igualdad y Género

De esta manera, la asistencia técnica contemplará, al menos, un análisis de las condiciones previas para la puesta en marcha del proceso de creación de la Agenda Local de Igualdad de género; el diseño del proceso participativo que se llevará a cabo en el municipio; la dinamización acompañamiento, seguimiento y monitoreo del proceso de creación de la agenda; y la recogida de información sobre los avances que se logren durante el periodo de contratación.

#### **TAREAS ASOCIADAS:**

- Interlocución permanente a estos efectos con el personal técnico y directivo de FAMSÍ, así como con el equipo técnico de la Comisión permanente de Igualdad de Género del GADM Esmeraldas y, en su caso, del equipo técnico del Área de Cooperación de la AME, que dará seguimiento al proceso para su posible replicabilidad en otros municipios.
- En este sentido, es importante destacar que los productos entregables requerirán de la aprobación por parte del personal designado por la Alcaldía del Cantón de Esmeraldas.

## **2. CONTEXTO**

El objeto de los presentes TDR es determinar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de los servicios profesionales que se requieren para la construcción de la hoja de ruta a seguir por la Comisión de Igualdad y Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas (Ecuador), para la elaboración de la Agenda Local de Igualdad de Género del Municipio de Esmeraldas.

Esta contratación se realizará en el marco del proyecto *“Género y poder local Fase II”*, apoyado por la Diputación de Córdoba, a través del FAMSÍ. Para su implementación, FAMSÍ y la Alcaldía de Esmeraldas han firmado una Carta de Intención para la Cooperación Interinstitucional a través de la cual se recoge el compromiso por ambas partes con los objetivos del proyecto, dirigidos a contribuir al impulso de la igualdad de género a través del empoderamiento de las mujeres políticas y del fortalecimiento de las capacidades del funcionariado público ligado al ámbito de la igualdad de género.

Asimismo, es importante mencionar que el proyecto se enmarca a una estrategia de trabajo impulsada por FAMSÍ y todos sus socios dirigidos a la promoción del empoderamiento de las mujeres en la política local, por las dificultades que enfrentan en la participación en el ámbito de la política por la discriminación y relaciones desiguales con respecto a los hombres. Y, además, el proyecto se alinea con los ejes sectoriales recogidos en el nuevo Marco Asociación País Ecuador-España 2019-2022 y que se basan en 2 líneas principales de trabajo: la erradicación de la violencia de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito político. Este acuerdo recoge también el género como eje transversal a los diferentes ejes que marcarán las acciones de cooperación entre España-Ecuador. Así, gracias a la ejecución de esta asesoría, se fortalecerá el trabajo de la Comisión de Igualdad y Género municipal, que continuará recibiendo apoyo a través de otro proyecto de cooperación internacional apoyado por la cooperación española.

De esta manera, se atiende a las necesidades detectadas en el diagnóstico que fue realizado en el marco de la fase 1 apoyada también por la Diputación de Córdoba, cuyos principales hallazgos fueron la gran debilidad de la mayoría de las comisiones de género, porque muchas de ellas no funcionan de manera operativa sino que exclusivamente existen a nivel normativo y carecen de equipo técnico y presupuesto propio, además de la extendida carencia de conocimientos conceptuales básicos relativos a la igualdad de género, y el generalizado desconocimiento de cómo funciona la comisión y cómo se debe interrelacionar con el resto de instituciones al interno del municipio que apoyan también la implementación de las políticas públicas a favor de la igualdad de género y las mujeres en su conjunto.

Por ello, tras este diagnóstico se desarrolló un programa de capacitaciones a nivel municipal de carácter general para la adquisición de los conceptos básicos relacionados con la igualdad de género y, dando continuidad a esa primera fase, esta contratación pretende trabajar de la mano de una Comisión de Igualdad y Género para su fortalecimiento a través de la elaboración de la hoja de ruta para la construcción de una Agenda local de Igualdad de Género. Así, y tras la selección del Municipio de Esmeraldas para realizar esta experiencia piloto, y con base a los instrumentos legales y las herramientas ya creadas por la institución municipal, se plantea esta contratación para guiar el proceso de construcción de la Agenda Municipal de Igualdad de Género.

### **3. DATOS BÁSICOS**

1. Entidad contratante: Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ).
2. Tipo de contrato: contrato de servicios profesionales para la ejecución de tareas vinculadas a la consecución de un producto concreto y limitado en el tiempo.
3. Descripción: El prestatario de servicios deberá desarrollar asesorar y acompañar el proceso de creación de la hoja de ruta para la elaboración de la agenda local de igualdad de género del GADM Esmeraldas, realizando la correspondiente revisión conceptual y legal en torno al enfoque de

igualdad de género del GADM Esmeraldas, estableciendo la línea base a partir de un proceso de caracterización y análisis de las políticas, programas, proyectos, instrumentos legales, herramientas y mapeos de actores clave e instituciones relacionada con la Igualdad de Género del GAD Municipal de Esmeraldas y elaborando los lineamientos la hoja de ruta a seguir por la GADM Esmeraldas para la elaboración de la Agenda Local de Igualdad de Género del Municipio de Esmeraldas.

3. Duración del contrato: se estima una duración de cinco meses

4. Ubicación de la AT: Municipio de Esmeraldas (Ecuador). Atendiendo a la situación actual de pandemia por el covid-19, se podrá realizar el asesoramiento de manera presencial o mixta, contemplando la realización de sesiones virtuales.

5. Retribución de la AT: 9.500 dólares (impuestos incluidos).

6. Inicio contratación: enero 2021.

7. Productos a entregar:

El/la consultora deberá haber completado los siguientes productos a satisfacción:

1. Plan de trabajo: que incluya descripción de las actividades a realizar, metodologías a implementarse para su desarrollo, plazos de ejecución y entrega de productos de acuerdo con el presente TDR.
2. Documento con mapeo de actores.
3. Hoja de ruta para la creación de la Agenda Local de Igualdad de Género, que incluya la definición de los roles de cada una de las instancias que trabajan el ámbito de la Igualdad de Género en el municipio y la definición de al menos 5 programas y/o proyectos para la Igualdad de Género a desarrollar en el Cantón.
4. Informe final técnico con el resumen de las acciones desarrolladas (resumen reuniones, avances logrados, desafíos, etc.). asimismo, la sistematización de los resultados permitirá incorporar mejoras, buenas prácticas y recomendaciones relevantes en el marco del acompañamiento a la Comisión de Igualdad y Género cantonal.

8. Forma de pago

Los pagos se realizarán en dólares (estadounidenses), mediante transferencia bancaria internacional ordenada por FAMSÍ, contra entrega de los productos y su correspondiente aprobación. El calendario de pago y los montos correspondientes se acordarán entre las partes, quedando recogidos en el contrato u hoja de encargo que se firmará para tal fin. Inicialmente, se propone el siguiente esquema:

- 20% del total del valor de contrato contra entrega de plan de trabajo (en los primeros quince días contados a partir de la firma del contrato).
- 30% del total del valor de contrato contra entrega mapeo de actores.
- 30% del total del valor de contrato contra entrega hoja de ruta para la creación de la Agenda Local de Igualdad de Género
- 20% del total del contrato contra entrega de informe final técnico.

#### 4. PERFIL REQUERIDO

- 4.1. Perfil académico:
  - Profesional en psicología, trabajo social y/o áreas de las ciencias sociales y humanas.
  - Estudios de postgrados en desarrollo social y/o ciencias sociales y humanas. Con enfoque en la línea de violencia, mujeres y género.
- 4.2. Experiencia profesional:
  - Experiencia demostrable de mínimo diez (10) años en temas relacionados con género, mujeres, violencia, intervención psicosocial, gestión de programas y/o proyectos sociales con mujeres en condición de vulnerabilidad.
  - Conocimiento en temas de género, enfoque de derechos, salud mental y programas de desarrollo social.
  - Experiencia en investigación y publicaciones de artículos, libros y/o capítulo de libros (verificables) en las líneas de género, mujeres, violencia, salud mental e intervención. Deseable experiencia de trabajo en el ámbito académico en el desarrollo de metodologías de investigación e intervención.
- 4.3 Aspectos generales:
  - Se aceptarán postulaciones de los diferentes países de América Latina y el Caribe.
  - Deseable manejo de una segunda lengua y herramientas y software de análisis y búsqueda en bases de datos y demás herramientas ofimáticas.

#### Se valorará positivamente:

- Excelente capacidad de redacción, de análisis y de síntesis.
- Iniciativa, autonomía, proactividad y capacidad resolutoria.
- Capacidad de planificación y organización: razonamiento estratégico, capacidad analítica y priorización.
- Habilidades de comunicación, relación interpersonal y liderazgo. Capacidad para establecer y mantener relaciones con actores clave de la sociedad civil.
- Flexibilidad y adaptación a los contextos locales y a cambios en el entorno.
- Alta capacidad para trabajar en equipo.
- Amplio sentido de responsabilidad, compromiso e integridad.

#### 5. PROCESO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El sistema de adjudicación será mediante procedimiento abierto. El anuncio estará publicado en el portal de transparencia de FAMSÍ, y se enviará el correspondiente aviso mediante correo electrónico a la base de datos de las instituciones involucradas, así como con los diferentes actores que trabajan en el ámbito de la igualdad de género y el empoderamiento político a diferentes niveles en Ecuador. Podrán presentar ofertas todas las entidades, instituciones, empresas y/o personas físicas.

La valoración de las ofertas y el correspondiente proceso de selección se realizará en coordinación entre el FAMSÍ y el GADM de Esmeraldas e incluirá dos etapas:

- 1º: Verificación de perfil académico y experiencia profesional, con el fin de determinar que las postulaciones cumplen con el perfil de competencias solicitado. Asimismo, se valorará la oferta técnica presentada en base a las expectativas de la contratación.
- 2º: Entrevista con personal designado por la Comisión de Igualdad y Género del GADM de Esmeraldas.

Valoración de ofertas: sobre un máximo de 200 puntos.

<b>Criterios de selección</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia profesional y oferta técnica	140 puntos
Entrevista	60 puntos
<b>Puntaje total</b>	<b>200 puntos</b>

Una vez se haya seleccionado la persona ganadora del proceso, se comunicará mediante mail la resolución a todas las personas postulantes, además de publicar en el portal de transparencia de FAMSÍ el acta de selección. Así, se espera adjudicar el contrato como máximo hasta el 15 de enero de 2021 para proceder así a la firma del contrato y comenzar los trabajos ese mismo mes.

## **6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas se presentarán en formato digital a la siguiente dirección [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org) (formato preferente) indicando en el asunto la referencia: "AT AGENDA LOCAL IGUALDAD DE GÉNERO – ESMERALDAS", o por correo postal a: Avd. de la Constitución, nº 24, Pasaje de los Seises, Pta. 1ª, 41004, Sevilla a la Att. De CONTRATACIONES.

**El plazo para recibir las candidaturas finaliza el día 10 de enero de 2021 a las 23.59 hora española.**

Documentación exigida:

- 1) Curriculum vitae
- 2) Oferta técnica, al menos con los siguientes epígrafes: - Objetivos. - Metodología de trabajo. - Actividades - Resultados y productos - Temporalización de actividades.
- 3) Oferta económica, que incluya un presupuesto detallado por producto, expresado en dólares, entendiéndose incluidos, a todos los efectos, el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada.

## **7. CONFIDENCIALIDAD**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el

que se deroga la Directiva 95/46/CE, el CONTRATISTA presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales que pudieran surgir para la correcta ejecución del objeto del contrato. Los datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G-14565329, y domicilio en Avenida El Brillante, nº177, 14012, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: [http://www.transparenciafamsi.org/lssice\\_lopd](http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd).

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga la normativa mediante comunicación dirigida a:

PROTECCIÓN DE DATOS

ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª 41004, Sevilla

O al email: [datos@andaluciasolidaria.org](mailto:datos@andaluciasolidaria.org)

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato.

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

## 8. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La aceptación de esta actividad implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

Córdoba, 22 de diciembre de 2020